Año de 1968 Lunes 16 de Diciembre Núm. 151

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3627

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 29 de noviembre de 1968

Fue presidida por don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados, don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco, don Fernando Sanz Pedraza, don Vicente Sacristán Terradillos y don Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario general interino, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por los siguientes fallecimientos:

Del Excmo. señor don Ramón Menéndez Pidal; del Teniente General, Excmo. señor don Miguel Rodrigo Martinez; de don Ramón Alonso Arenal, Capellán de la Residencia Provincial; del padre del que fue Gobernador Civil de la provincia, Excmo. señor don Pascual Marín Pérez; del Ilmo. señor don Venancio Reguera Antón.

Testimoniar la condolencia de la Corporación a los familiares de las víctimas del accidente de automóvil ocurrido en la carretera local de Sacramenia a Cuevas de Provanco.

Quedar enterada de decretos de la Presidencia firmados en el mes de octubre pasado.

Conocer escrito del Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de la provincia en el que se consigna la distribución de las cantidades que corresponda a cada provincia, en concepto de subvención del Estado para caminos vecinales en el año 1969.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda y Economía propuesta de adquisición de mobiliario con destino al despacho del señor Arquitecto provincial.

Ratificar acuerdo de percepción del impuesto para la prevención del paro obrero en el año 1969.

Fijar las tarifas del Anestesista de la Sección de Maternidad provincial y contratar los servicios con don Francisco Marina y Alvarez Quintero.

Quedar enterada del cese del Secretario de la Corporación, don Antonio Rodríguez Mas y de la designación, con el carácter de interino, del Oficial Mayor Letrado, don Ramón Huerta Huerta.

Adjudicar la beca de estudios, titulada «García Tapia», para el curso académico 1968-69, a don Vitoriano Ruano Cabrero.

Aceptar la renuncia al cargo de Administrador del Sanatorio Psiquiátrico, a don Raimundo Sanchidrián Martín.

Suprimir, en la plantilla de funcionarios de la Diputacióu, la plaza de Administrador del Sanatorio Psiquiátrico.

Amortizar la plaza de Capellán de la Residencia Provincial.

Dejar de comparecer expresamente a citaciones a juicio ante la Magistratura del Trabajo.

Informar favorablemente la constitución de Agrupación Municipal del Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar con el de Fuente el Olmo de Iscar.

Desestimar petición de ascenso a Oficiales de 2.ª categoría de dos Peones especializados de albañilería.

Declarar la jubilación forzosa del practicante del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, don Aurelio Sanz Mardomingo.

Rectificar la clasificación para el pago de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de la enferma Leonor Zorzo Sacristán y eximir del pago de atrasos a su esposo, que carece de bienes de fortuna.

Aprobar las certificaciones de obras pertenecientes al Plan especial de reparación de caminos, concertado por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, por un importe de 2.651.647,77 pesetas.

Aprobar el proyecto de variante en el camino número 97 de Arcones a Rebollo, en la travesía de Valleruela de Sepúlveda.

Adquirir una máquina sumadora y otra de escribir para la oficina del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas a la suscripción abierta por la Junta Pro-Campaña de Navidad.

Aprobar expediente de suplemento de crédito, por transferencia número 1 de 1968, del presupuesto ordinario de gastos de la Excma. Diputación.

Solicitar autorización a la Dirección General de Administración Local para el pago de la cantidad de 2.354.228 pesetas, transferidas de la partida número 200 del concepto Indeterminados, para cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de la Diputación.

Desestimar petición del Ayuntamiento de Aguilafuente de subvención para el pago de jornales destinados a excavaciones arqueológicas.

Aprobar cuentas de caudales de los distintos presupuestos de la Corporación provincial, pertenecientes al tercer trimestre del corriente año.

Señalar el día 23 del presente mes, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual

Segovia, 7 de diciembre de 1968.—El Presidente, Miguel Angel Zamarrón Ruiz.—El Secretario General Interino, R. Huerta.

3576

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Eléctrica Segoviana, S. A., domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, 30, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 801 metros de longitud tendrá su origen en la línea de la misma empresa que suministra energía eléctrica a la fábrica de whisky, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA, a la altura del kilómetro 84,6 de la carretera Madrid-León por Segovia, en el término municipal de Segovia.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Sección de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 1 de julio de 1968, por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 72.508,91 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4. — El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de estos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 5 de diciembre de 1968.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

3605

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Años 1964 y 1965

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela

Don Jaime Company Pedruelo, Recaudador-Auxiliar-Agente ejecutivo de la zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a Montejo de la Vega de la Serrezuela,

se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de noviembre de 1968, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de ocho días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Ampliación de embargos.

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

2.—Alberto Arranz Sanz.

Una finca rústica en el término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela, polígono 7, parcela 35, paraje Vega Casuar. Linderos: Norte, camino Casuar; Sur, arroyo; Este, Juan González, y Oeste, desconocido. Cultivo cereal 1.ª, de 11 áreas y 43 centiáreas, líquido imponible 35,20 pesetas.—Débitos 716,78 pesetas.—Valoración 704 pesetas.

12.—Juan Sanz Martín.

Una finca rústica en el término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela, polígono 6, parcela 63, paraje Monja. Linda por el Norte, Emiliana Herranz; Sur, Fermín Sebastián; Este, ferrocarril de Madrid-Francia, y Oeste, Antonio Abad. Cereal 4.ª, 28,60 áreas y 54,62 pesetas de líquido imponible.—Débitos 711,63 pesetas.—Valoración 1.092,40 pesetas.

Otra del mismo deudor, en el mismo término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela, polígono 7, parcela 61, paraje de V. Cosnar. Linda por el Norte, desconocido; Sur, Hermenegildo Martín; Este, desconocido, y Oeste, arroyo. Cereal 1.ª, extensión 7,65 áreas y líquido imponible de 23,56 pesetas.—Valoración 471,20 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Riaza, 9 de diciembre de 1968.—El Agente ejecutivo, Jaime Company.

Administración de Justicia

3650

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 1 de 1968, procedente del Juzgado clausurado de Santa María de Nieva, que se instruye por estafa y entrega de cheque sin fondos, en virtud de denuncia formulada por don Cándido Marqueta Benedi, como propietario de la firma que gira bajo la firma «Hijo de Francisco Marqueta», con domicilio en Zaragoza, contra Santiago López García, mayor de edad, soltero, vecino de Nava de la Asunción, con domicilio en la calle Cecilio Toledano, número 12, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado citar al expresado denunciado, como se hace por medio del presente, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el expresado sumario, apercibiéndole que de no verificarlo la orden de citación podrá convertirse en la de detención.

Dado en Segovia, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Juan Manuel Orbe.—El Secretario, (ilegible).

3651

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de carta de orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 3 de 1968, instruido por el Juzgado clausurado de Santa María de Nieva, por el delito de violación en grado de tentativa, contra Juan Antonio Dimas Tabanera, vecino de Villacastín, he acordado citar, como se hace por medio del presente, a Brunhilde Estephany, vecina de Morscholz (Saar) Oberstrasse 14 (Alemania) y a Amna-Marie Elisabeth Schmitt, vecina de Hassloch (Meustadt) Fortsgasse 52 (Alemania), de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia para el día treinta de enero próximo y hora de las once y media de su mañana, al objeto de asistir en concepto de testigos a la vista del juicio oral del indicado sumario, apercibiéndoles que de no comparecer incurrirán en la multa de 25 a 250 pesetas.

Dado en Segovia a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

SUBASTAS

3633

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio urgente de tercera subasta de maderas (2.º lote)

Por haber quedado desiertas la primera y segunda subasta de maderas de estos propios, número 99 del Catálogo, del 2.º lote, y año forestal 1968-69, tendrá lugar la tercera el día 30 del actual y hora de las catorce, con la baja de un 10 por 100 de su tasación primitiva, representando lo siguiente:

Número de pinos: 320 especie pinaster.

Volumen de fustes: 214 m. c. con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 77.040.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Documentación a exigir, la figurada en el primer anuncio publicado en el B. O. de esta provincia de 4 de noviembre de 1968.

Presentación de pliegos, desde el siguiente en que aparezca el presente en el B. O. y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 30 de diciembre, hasta las trece cuarenta y cinco horas).

Aldeanueva del Codonal, 9 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Benigno Martín.

3639

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

Subasta de maderas urgente

Desierta la primera y segunda subasta de maderas del monte de estos propios, número 11 del Catálogo, año forestal 1968-69, se anuncia una tercera subasta para el día 26 del corriente mes, y hora de las doce, con la rebaja del 15 por 100 de su tasación, o sea 71.594,37 pesetas, y precio índice del 25 por 100, admitiéndose proposiciones hasta las once cuarenta y cinco horas de dicho día y todos los laborables hasta su celebración.

Para más detalles ver anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 131, del día 30 de octubre de 1968.

Campo de Cuéllar 11 de diciembre de 1968.—El Teniente Alcalde, Antonio Santos.

3640

Ayuntamiento de Villacastín

Tercera subasta de maderas

Se anuncia, por medio de este edicto, una nueva y tercera subasta de maderas del monte de estos propios, que se celebrará el primer día hábil que siga al transcurso de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, y que, según los nuevos valores aprobados por el Distrito Forestal de Segovia, consistirá en lo siguiente:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 658, especie pinaster.

Volumen de fustes: 448,323 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 145.704,97.

Precio índice: 182.131,21 pesetas.

En todo lo demás sigue teniendo validez el anuncio publicado en el B. O. de lo provincia de fecha 23 de octubre último.

Villacastín, 10 de diciembre de 1968. El Alcalde, Faustino López.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3614

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas para sacar a subasta pública los lotes ordinarios de maderas números uno, dos y tres, autorizados por el Distrito Forestal, en el monte número 182-83 del Catálogo, de los propios de este Municipio, titulados «Pinar Grande y Pinar del Valle», para el año forestal 1968-69, se exponen al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cantalejo a 7 de diciembre de 1968. El Alcalde, A. de Frías.

3638

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de cuanto dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de agosto de 1966 (B. O. E. número 193, del 13) y en virtud de haber correspondido a este Municipio el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana, con arreglo a lo que se determina en la Ley 41/1964 de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de febrero de 1966, ha llevado a efecto, por incumplimiento de los propietarios interesados, las declaraciones de las fincas sujetas a esta nueva valoración, y al objeto de resarcirse de los gastos efectuados, confeccionó, primeramente, y conforme dispone la letra G), de la Orden del M. de H. de 6-8-66, el presupuesto de gastos y costo de este servicio que fue aprobado por el Ilmo. señor Administrador de Tributos de la Delegación de Hacienda de esta provincia en fecha 11 de octubre de 1967.

Realizado el gasto, ultimado el servicio y remitidas las declaraciones a la Delegación de Hacienda, se confeccionó, igualmente, por este Ayuntamiento la cuenta y propuesta de distribución del impore total del gasto entre los propietarios afectados, mediante relación individual por cada finca objeto de declaración que, sometido a la previa aprobación del Ilmo. señor Administrador de Tributos, ha sido aprobada con fecha 19 de octubre de 1968, cumpliendo el requisito de la letra H), de la Orden anteriormente citada. Y en virtud de cuanto dispone dicha disposición oficial en su letra H), se expone al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial la cuenta individual detallada del importe de cada finca por estos trabajos, por término de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios, cumpliendo así lo dispuesto en la Orden de referencia.

Transcurrido el período de exposición, se procederá a su cobro en la forma que se determina en la tan repetida Orden Ministerial.

Sanchonuño, 11 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Serrano.

3625

LOS HUERTOS

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, se halla expuesto al público el padrón del impuesto de vehículos para el año de 1969, para que todo el que lo desee pueda examinarle y hacer las observaciones que crea oportunas.

Los Huertos, 10 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Aquilino Martín.

3635

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Solicitada por la Unión Resinera Española, S. A., devolución de fianza depositada en su día para responder del aprovechamiento de primarios a corta del monte 71-A, de estos propios, de acuerdo con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, se hace público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones por parte del personal afectado.

Moral de Hornuez a 9 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Claudio Rubio.

3642

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de ochenta y cuatro pinos y caídos, en el monte 199 de los propios de este Municipio, titulado «Majada Vieja», queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navalilla, 11 de diciembre de 1968. El Alcalde, Teodoro Díez.

3635

MONTEJO DE AREVALO

ANUNCIO

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre tasa de rodaje y arrastre para el próximo año 1969.

Montejo de Arévalo, 10 de diciembre de 1968.—El Alcalde, José Gallego.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8